

ACTA DEL PLENO DE 25 DE ABRIL DE 2018

Asistentes:

Santiago Serrano Barranco	IUCMLV
Pedro Barco Serrano	IUCMLV
Víctor Manuel Roldán Hernández	IUCMLV
Clemente Elipe Berlinches	PP
Marcos Pérez Elipe	PP
Guillermo Cózar López	PSOE

SECRETARIO

D. Ignacio Rojo Fernández-Matinot

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Corpa (Madrid), siendo las 19,00 horas del día 25 de abril de 2018, se reúne el Pleno Corporativo, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del alcalde don Santiago Serrano Barranco, con la asistencia a que se refiere el encabezamiento.

Comprobada la existencia del quórum legal preceptivo, por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

No asiste Enrique García.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE 14 DE MARZO DE 2018

Comienza con la grabación y acaba en 0:00:30

Clemente Elipe pregunta por la valla de la carretera. Pregunta si se va a terminar y Víctor Manuel Roldán contesta que se debía terminar. Está muy mal.

Sometidas a votación, con la corrección propuesta, se considera aprobada por unanimidad

2.- ADJUDICACIÓN CONTRATO SUMINISTRO LÁMPARAS LED

Comienza en 0:00:30 y acaba en 0:47

El texto de la propuesta es el siguiente:

“VISTO que el pleno del ayuntamiento, en sesión de fecha 31 de enero de 2018, acordó aprobar el gasto, el expediente de contratación, los pliegos y la invitación a tres empresas que se entendieron capacitadas para la ejecución del contrato suministro de lámparas LED para el alumbrado público de Corpa.

Resultando que se cursaron las invitaciones preceptivas, y que únicamente presentaron proposiciones las empresas Hardest Intelligent LED S. L (CIF B02399053) y ASENAV S. L. (CIF B 81112062).

Resultando que se procedió a la apertura de los sobres y a la emisión del informe sobre los criterios susceptibles de valoración a través de un juicio de valor.

Resultando que el trámite siguiente fue de negociación a través de comunicaciones electrónicas.

Resultando que el resultado de la valoración de las ofertas fue el siguiente:

PRECIO		IVA			PUNTOS
HARDEST	31.148,41	0,21	6.541,17	37.689,58	70,00
ASENAV	39.149,72	0,21	8.221,44	47.482,99	60,00
JUICIO VALOR					
HARDEST					8,00
ASENAV					4,00
FORMULAS MATEMÁTICAS			GARANTÍA	REPOSICIÓN	
HARDEST			10,00	5,00	15,00

ASENAV			10,00	5,00	15,00
--------	--	--	-------	------	-------

TOTAL	PRECIO	FORMULAS	JUICIO	PUNTOS	
HARDEST	70,00	15,00	8,00	93,00	
ASENAV	60,00	15,00	4,00	79,00	

RESULTANDO que en el pleno de 25 de marzo de 2018 se declaró oferta más ventajosa la de Hardest Intelligent LED S. L que presentó una oferta de 31.148,41 € con 6.541,17 de IVA, en total 37.689,58 €, requiriéndole para que presentara la documentación pendiente, lo que ha sido atendido.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas administrativas procede que el órgano de contratación adjudique el contrato.

CONSIDERANDO que ha sido elegida por haber obtenido la mejor puntuación en el proceso selectivo tanto por haber hecho la oferta económica más baja como por las condiciones ofrecidas susceptibles de juicio de valor. En esta última valoración, la oferta de HARDEST obtuvo tres puntos por el consumo de los elementos (50 vatios), tres por el proyector de 200 vatios y dos puntos por la duración de 80.000 horas.

Por su parte mereció en el informe dos puntos por el consumo (55 y 45 vatios), cero por el proyector no determinando la potencia y dos por una duración de 100.000 horas.

CONSIDERANDO que se ha producido un gasto de 2.371,60 € como consecuencia de la imposición de la Comunidad de Madrid de que se contratará previamente una memoria descriptiva que asciende a dicha cantidad y que la rebaja del precio permite con creces incluirla como gasto asociado.

En su virtud, propongo al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa “Hardest Intelligent LED S. L (CIF B 02.399.053), el contrato de suministro de lámparas LED puesto que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a ambas empresas

TERCERO.- Solicitar que se subvencione la Memoria Descriptiva por importe de 2.371,60 € como gasto asociado. Corpa, 22 de abril de 2018. EL ALCALDE. Santiago Serrano Barranco”.

Marcos Pérez dice que va a estar muy pendiente de esta inversión.

Se aprueba por unanimidad.

3.- ALTA PIRCM OBRA REFORMA ACCESOS AL CEMENTERIO

Comienza en 0:00:30 y acaba en 0:47

El texto de la propuesta es el siguiente:

“Vista la resolución de 29 de diciembre de 2016 del Director General de Administración Local por el que se aprueba el alta del porcentaje destinado a gasto corriente en la asignación correspondiente al municipio de Corpa dentro del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016 a 2019.

Resultando que este ayuntamiento ha decidido incluir la siguiente actuación:

REFORMA ACCESOS CEMENTERIO, con un presupuesto de 36.432,69 euros más 7.550,86 euros en concepto de IVA. Total: 44.083,55 euros.

Gastos asociados: 0 euros

Resultando que el ayuntamiento solicitó la gestión directa del 50 % del programa por acuerdo plenario de 7 de septiembre de 2016 y que está interesado en que estas inversiones se gestionen por este sistema.

Considerando que el artículo 11 del DECRETO 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros que dice lo siguiente:

“1. Con cargo a la asignación inicial, los centros gestores darán de alta las actuaciones objeto del Programa mediante resolución dictada al efecto por el titular de los mismos, previa emisión de informe elaborado por sus servicios técnicos, sobre los aspectos técnicos de la actuación, y del informe motivado del titular de la Subdirección General competente en materia de régimen jurídico local de la Dirección General competente en materia de administración local, sobre adecuación e idoneidad competencial del servicio al que se refiera la actuación solicitada, de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y normativa concordante.

No obstante lo anterior, en las actuaciones que lleve a cabo el Canal de Isabel II, las resoluciones de altas serán dictadas por el titular de la Dirección General competente en materia de administración local.

2. Dichas altas serán solicitadas por el órgano municipal competente, con una descripción de la actuación, indicación del ente gestor, de acuerdo con lo señalado en el Plan de Actuación, y la determinación del importe, en el que necesariamente deberán incluirse el gasto correspondiente a la ejecución material de la inversión y los gastos asociados que correspondan a la misma.

En los importes de las actuaciones gestionadas íntegramente por los centros gestores que se refieran a obras e inversiones, se entenderán incluidas las cuantías referidas a los gastos asociados de las mismas, la ejecución del proyecto conforme al importe de adjudicación de la obra, así como cualquier incidencia derivada de la certificación final, proyectos modificados, complementarios o de otra naturaleza, de tal forma que, tanto las actuaciones como sus importes tendrán carácter limitativo, sin perjuicio de lo previsto en este Decreto para el uso de remanentes, así como de lo dispuesto en el artículo 9.

3. Las solicitudes de alta serán dirigidas al centro gestor del Programa correspondiente, pudiendo presentarse por cualquiera de los medios previstos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común y el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. En el caso de utilizar la vía telemática se realizará a través de los Registros

Electrónicos de la Consejería competente en materia de administración local, utilizando los servicios electrónicos disponibles en el portal de Gestiones y Trámites de www.madrid.org”.

Por todo ello,

Al Pleno se eleva la siguiente PROPUESTA:

“Solicitar a la Subdirección General Subdirección General de Inversiones en Municipios Comunidad de Madrid de la Dirección General de Administración Local dar de alta la siguiente actuación:

REFORMA ACCESOS CEMENTERIO, 36.432,69 euros más 7.550,86 euros en concepto de IVA. Total: 44.083,55 euros. Corpa, 20 de abril de 2018. EL ALCALDE. Fdo. Santiago Serrano Barranco”.

Se aprueba por unanimidad.

Se incorpora Víctor Manuel Roldán, a las 19.50.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Comienza en 1:18 y acaba con la grabación

Guillermo Cózar pregunta por los reductores de velocidad de la calle Cruces, ¿Tenemos Ordenanza?

Piensa que hay que regularlo.

Se levanta la sesión a las 20,00 horas.